



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**DECRETO U. DE C. N° 2001 148**

**VISTO:**

Lo informado por el señor Director de la Unidad Académica Los Angeles en nota Ad-260/2001 de fecha 21 de Junio de 2001; lo estipulado en el Artículo 160, N°3 del Código del Trabajo; lo establecido en el Reglamento de Personal; lo dispuesto en Decreto 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1° Póngase término a contar desde el 21 de Junio de 2001, al contrato de trabajo del señor FELIX EDUARDO FUENTES ALMENDRAS, Maestro 1° D.N., en la Unidad Académica Los Angeles, con fundamento en la causal prevista en el artículo 160 N°3 del Código del Trabajo, esto es, no concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada.
- 2° Páguese al señor Fuentes Almendras el feriado proporcional correspondiente al año 2001.
- 3° Suprímase a contar desde la misma fecha el puesto de Maestro 1° D.N., ítem 940192 (28001) que ocupaba el señor Fuentes Almendras en la Unidad Académica Los Angeles.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

Transcribábase al señor Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 06 de Julio de 2001.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/MSMC/crs

49-021